

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela Profesional de Contabilidad



*Una Institución Adventista*

**Régimen impositivo de la renta como factor predictivo para la  
insolvencia de las empresas exportadoras: Un estudio de caso**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

**Autor:**

Erling Pedro Flores Sheen

**Asesor:**

Dr. Iván Apaza Romero

Lima, diciembre 2022

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a los 07 días del mes de diciembre del año 2022 siendo las 17:00 horas., se reunieron en el Salón de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor presidente del Jurado: Mg. Margarita Jesús Ruiz Rodríguez el secretario: CPC Abrahan Braulio Santos Maldonado y como miembros Mg. Adolfo William Lavalle Gonzales y el asesor Dr. Iván Apaza Romero., con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de Tesis titulada: "Régimen impositivo de la renta como factor predictivo para la insolvencia de las empresas exportadoras: Un estudio de caso" de los Bachilleres:

a. Erling Pedro Flores Sheen

Conducente a la obtención del Título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al candidato hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes, los cuales fueron absueltos por el candidato. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado. Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Erling Pedro Flores Sheen

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literar	Cualitativa	
Aprobado	15	B-	Bueno	Muy bueno

(\*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al candidato a ponerse de pie, para recibir la evaluación final. Además, el Presidente del Jurado concluyó el acto académico de sustentación, procediéndose a registrar las firmas respectivas.

\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Asesor

\_\_\_\_\_  
Miembro

\_\_\_\_\_  
Miembro

\_\_\_\_\_  
Candidato/a (a)

\_\_\_\_\_  
Candidato/a (b)

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DE TESIS

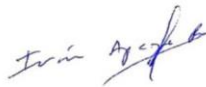
Yo, Iván Apaza Romero, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“Régimen impositivo de la renta como factor predictivo para la insolvencia de las empresas exportadoras: Un estudio de caso”** constituye la memoria que presenta el bachiller Erling Pedro Flores Sheen para la obtención del título profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Asimismo, dejo constar que las opiniones y declaraciones en la tesis son de entera responsabilidad del autor. No comprometo a la Universidad Peruana Unión.

Para los fines pertinentes, firmo esta declaración jurada, en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de diciembre del 2022.



---

Dr. Iván Apaza Romero

# **Régimen impositivo de la renta como factor predictivo para la insolvencia de las empresas exportadoras: Un estudio de caso**

*Income taxation as a predictor of insolvency of exporting firms: A case study*

Erling Pedro Flores Sheen

[erlingflores@upeu.edu.pe](mailto:erlingflores@upeu.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0003-1043-5916>

Universidad Peruana Unión - Lima - Perú

Iván Apaza Romero

[ivanr@upeu.edu.pe](mailto:ivanr@upeu.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0002-5326-8575>

Universidad Peruana Unión – Lima – Perú

## **Resumen**

En el Perú, el cálculo de la imposición a la renta, en relación a la hipótesis de incidencia, pasa por el tamiz del criterio del devengado, el mismo que regula el momento temporal en el que se tiene que reconocer determinada transacción. Por consiguiente, el objetivo del presente estudio fue determinar si el régimen impositivo de la renta es un factor predictivo para la insolvencia de las empresas exportadoras de paltas. El estudio fue básico o puro, cuantitativo, no experimental y de asociación. La muestra estuvo constituida por 12 empresas exportadoras; los resultados fueron un coeficiente Tau B de 0,984, y un valor de P de 0.000. Se concluye que existe correlación entre el régimen impositivo del impuesto a la renta y la insolvencia de las empresas exportadoras, por lo que el actual régimen impositivo de la renta, es un factor predictivo para la insolvencia.

**Palabras clave:** *Renta, Impuesto a la renta, Régimen de renta, insolvencia, empresas exportadoras, palta.*

## **Abstract**

In Peru, the calculation of income taxation, in relation to the incidence hypothesis, passes through the sieve of the accrual criterion, which regulates the time at which a certain transaction has to be recognized. Therefore, the objective of the present study was to determine whether the income tax regime is a predictive factor for the insolvency of avocado exporting companies. The study was basic or pure, quantitative, non-experimental and associative. The sample consisted of 12 exporting companies; the results were a Tau B coefficient of 0.984, and a P value of 0.000. It is concluded that there is a correlation between the income tax regime and the insolvency of the exporting companies, so that the current income tax regime is a predictive factor for insolvency.

**Keywords:** *Income, income tax, income tax regime, insolvency, exporting companies, avocado.*

## Introducción

El cálculo de la imposición a la renta, en relación a la hipótesis de incidencia, pasa por el tamiz del criterio del devengado, el mismo que regula el momento temporal en el que se tiene que reconocer determinada transacción (TUO LIR, Art. 57); ello se consagra en el artículo 57 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), en su literal a), en donde se establece que los ingresos deberán reconocerse *cuando se ganen o se incurran*, indistintamente de si éste fue pagado o no.

Sin embargo, se está obviando el elemento temporal sobre la existencia o no de la capacidad del contribuyente para cumplir con el tributo (León, 2020). En este contexto, la *jus imperium* atribuida al Estado no debería tener al cáliz de absoluto, más bien estaría sujeta a controles en relación a su finalidad, principios, derechos y limitaciones, concordantes con la constitución y otras normas que la prevén.

En ese contexto, en Asia, Miyazaki & Ishida (2022) concluyó que el pago del impuesto estará supeditado a la tasa marginal impositiva, con los beneficios adicionales. En el mismo contexto, Uemura (2022) concluyó que la reforma sobre la imposición a la renta, en el sentido de la reducción de sus tasas y la ampliación de la base impositiva, superó las expectativas y promovió su cumplimiento. Así mismo, Ohno et al. (2021) concluyó que cuanto mayor sean los ingresos, mayores serán las cargas impositivas, por ello es necesaria la reducción de tratos ventajosos para los grupos de mayores ingresos, basados en evidencias situacionales de la carga tributaria y la redistribución de los ingresos. Por su parte, Khalil & Sidani (2022) refieren que la religiosidad modera el tipo de evasión, pero la cantidad de los ingresos atempera la relación con el acreedor tributario.

En Norteamérica, Liscow & Fox (2022) concluyó con el deseo de los entrevistados a acceder a la imposición al consumo, más no a la renta, debido a las características de su normativa, la misma que grava las ganancias cuando éstas ocurren, no cuando se hayan adquirido, por tal motivo, el hecho de adquirir casas y autos no implica un incremento en los ingresos, y sólo son gravables cuando éstos se enajenan.

En Sudamérica, Burdín et al. (2022) la imposición a la renta sobre las personas físicas se traduce en una debilidad de las políticas redistributivas, decayendo en un extremo de doble imposición, considerando que sus tasas son relativamente bajas. Así

también, Neira (2020) concluyó que la creación de un impuesto diferenciado para el sector productivo agrícola, acompañado de una tasa diferenciada, promovería una ventaja significativa que promovería el desarrollo de este sector económico.

Ulloa (2021) evidenció cierto desconocimiento de la normativa tributaria del sector, y concluyó en la relación del impuesto a la renta sobre la liquidez, el capital de trabajo y la capacidad de hacer frente al pago de las imposiciones sobre la renta, puesto que merma los recursos económicos del deudor tributario. Por su parte, Yaguache et al. (2019) concluyó que las organizaciones que perciben beneficios tributarios respecto al impuesto a la renta, incrementaron su liquidez, y redujeron su endeudamiento, por lo tanto, existe relación entre las variables propuestas.

Así mismo, Arroba et al. (2018) concluyó que los beneficios tributarios al sector tienen relación con el cabal cumplimiento de las obligaciones, promueve la economía solidaria, mejora la liquidez y rentabilidad del sector. Por su parte, Quispe y Ayaviri (2021) concluyeron que el COVID-19 ha calado profundamente en las economías del sector productivo, por lo que la presión tributaria deberían permitir el despegue del ciclo económico, por lo tanto, existe relación entre la presión tributaria y la liquidez de las empresas.

En el mismo contexto, Sanmartín et al. (2020) concluyó que el anticipo del impuesto a la renta beneficia la recaudación e incrementa el nivel de recaudación, en decremento de la liquidez, capacidad operativa y rentabilidad de los contribuyentes, por lo tanto, existe relación entre el anticipo del impuesto y la capacidad contributiva.

Por lo expuesto, El propósito del presente artículo es proponer la relación entre el régimen impositivo de la renta como un factor predictivo para la insolvencia en las empresas exportadoras de palta, las cuales, hasta la fecha, reportan operaciones de exportación devengadas en ejercicios anteriores, las cuales no han sido canceladas plenamente, o están en proceso de cancelación, sin embargo, éstas ya fueron empozadas en las cuentas del fisco, por concepto del impuesto a la renta, debido a la obligación legal existente en el sentido de que los ingresos quedarán gravados cuando se devenguen, independientemente de que si éstos fueron pagados o no.

Como consecuencia la pregunta investigativa se traduce en: ¿El régimen impositivo de la renta es un factor predictivo para la insolvencia de las empresas

exportadoras?, la misma que se destila en el siguiente objetivo general: Determinar si el régimen impositivo de la renta es un factor predictivo para la insolvencia de las empresas exportadoras. Por consiguiente, se plantea la hipótesis siguiente: El régimen impositivo de la renta es un factor predictivo para la insolvencia de las empresas exportadoras.

En contexto, el presente artículo se justifica socialmente, porque promoverá una imposición justa, acorde con los ingresos que efectivamente se perciben, y en concordancia con el *momentum* por los que pasa este sector, en beneficio de miles de productores y exportadores. Se justifica a nivel práctico, porque el estudio es importante para el sector y promoverá soluciones a la iliquidez de sus protagonistas. Se justifica a nivel práctico, porque sus resultados coadyuvarán a la promoción de nuevos estudios relacionados con las variables, así como, a la promoción de políticas públicas que permitan el desarrollo económico de este sector productivo.

## **Revisión de la literatura**

### *Régimen impositivo a la renta*

Los regímenes impositivos son una modalidad de recaudación que le sirve al fisco como mecanismo para liquidar impuestos, obedeciendo a ciertos principios que regulan su imposición, las mismas que están consagradas en una norma de cumplimiento obligatorio (Villagrán, 2015).

Al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (TUO-LIR) en su artículo 1° establece que el impuesto a la renta grava los ingresos que provengan de una fuente que tenga la probabilidad de generar ingresos periódicos. Por su parte, el artículo 6° establece que todas las personas naturales y/o jurídicas domiciliadas en el país, sean nacionales o extranjeras, y que obtengan ganancias producto de una actividad comercial, industrial o de servicios, estarán sujetas al impuesto. En ese mismo contexto, el artículo 11° establece que las exportaciones de bienes producidos, elaborados o comprados en el país, estarán gravadas con el impuesto a la renta; situación aplicable a las sucursales, filiales o intermediarios de personas naturales o jurídicas del exterior.

Como consecuencia, el impuesto a la renta grava los ingresos que perciben las personas que residen en el Perú, cuyos pagos a cuenta (PAC) obligan al contribuyente a

empezar el 1% ó 1.5% ó más, de sus ingresos netos mensuales, así como al pago del 18% hasta el 29.5% de sus ingresos anuales. Para el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es importante la declaración oportuna de impuestos, puesto que se ha creado uno adecuado a la capacidad contributiva de cada contribuyente.

### *Insolvencia*

Según Mallqui (2014) se refiere a la poca capacidad del contribuyente para cumplir con sus obligaciones contraídas con el fisco, por lo que no puede hacer frente a sus pagos de deudas, situación que se produce cuando el activo circulante es menor al pasivo exigible.

Por su parte, Blanco et al. (2020) refiere que la insolvencia es la incapacidad para devolverle a quienes se consideren acreedores, las deudas contraídas. Éstas pueden pasar por un período de iliquidez o suspensión de pagos, las cuales, si pasan a ser coercitivas, pueden devenir en insolvencia.

### **Metodología**

El estudio fue básico o puro, cuantitativo, no experimental, transeccional, correlacional de asociación. Al respecto Ñaupas et al. (2014) refiere que los trabajos puros aportan al conocimiento sin pretender solucionar algún problema específico. Por su parte Hernández et al. (2014) manifiesta que a través del enfoque cuantitativo se comprueba hipótesis mediante el análisis de los datos recopilados, depositando la confianza sobre su medición numérica. Así mismo, Hernández y Mendoza (2018) establece que los diseños no experimentales observan los sucesos en su contexto natural, los cuales se analizan para obtener resultados y comprobar hipótesis. Por su parte Hernández y Mendoza (2018) refiere que los estudios relacionales de asociación, son predictivos y miden la asociación de dos variables sin que el investigador las manipule o controle, dichos resultados son positivos, negativos o cero.

La población fue el personal gerencial, contable y/o administrativo de las empresas exportadoras de palta de la Región Lima. La muestra fue la misma población. Según Ávila (2016) la población es el conglomerado de entidades, de las cuales se desea saber algo o conocer determinada realidad, de los cuales se extraen una muestra a fin de contrastar hipótesis.



Para la recolección de la información, la técnica será la encuesta, y el instrumento será el cuestionario, la misma que será aplicada al total de la población de la unidad de análisis; dicho instrumento cuenta con 10 ítems, con escala de Likert.

Según Díaz (2001) el cuestionario es un documento que contiene un conjunto de interrogantes, las cuales son redactadas coherentemente, y organizadas secuencialmente, obedeciendo a un objetivo previamente planificado. Para la validez de sus contenidos se recurrirá a la metodología denominada juicio de expertos, a través de la cual, una terna de profesionales involucrados y conocedores de la problemática y de las variables del presente trabajo, revisarán los ítems del mismo y calificarán su relevancia, pertinencia y nivel de comprensión. A efectos de la confiabilidad, se realizará una prueba piloto en otra empresa con las mismas características a nuestra unidad de análisis; una vez realizada la prueba piloto, ésta será tratada por un estadístico a efectos de establecer la confiabilidad estadística a través del Alpha de Cronbach (Mayorga et al., 2020).

Para efectos del análisis inferencial, y por tratarse de dos variables ordinales, se utilizará el estadígrafo Tau b de Kendall, seguidamente se construirán las respectivas tablas de contingencia, las cuales contendrán información cuadrada, de las variables, de manera que a través de dicho estadígrafo se pueda establecer la asociación propuesta en la hipótesis, de donde se inferirán las conclusiones y recomendaciones, además, se realizarán las discusiones propias del trabajo investigativo

## Resultados

### Resultados descriptivos

**Tabla 1**

*Tabla cruzada de variables*

Régimen de renta	Nivel de insolvencia			Total
	Alto	Medio	Bajo	
RER	1	0	0	1
MYPET	1	0	0	1
REG	8	2	0	10
Total	10	2	0	12

La tabla 1 muestra los valores obtenidos a través de los instrumentos aplicados en la unidad de análisis, los cuales evidencian que el régimen impositivo de la renta sí es un factor predictivo para la insolvencia, así, las empresas que se encuentran en el régimen general de renta, son las más proclives a padecer de insolvencia debido a los pagos a los que están obligados, producto del principio del devengado, bajo en cual se entiende que el impuesto debe ser empozado cuando se emita el comprobante de pago.

## Resultados inferenciales

### *Prueba de hipótesis general*

**Tabla 2**

*Prueba estadística de hipótesis general*

			Régimen del impuesto a la renta	Insolvencia
Tau_b de Kendall	Régimen del impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	1.000	,984**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	12	12
	Insolvencia	Coefficiente de correlación	,984**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	12	12

### *Contrastación de la hipótesis general*

H0: No existe correlación entre el régimen impositivo de la renta y la insolvencia de las empresas exportadoras.

H1: Existe correlación entre el régimen impositivo de la renta y la insolvencia de las empresas exportadoras.

### *Regla de decisión*

Para el coeficiente Tau b:

- De 0.00 a 0.19 Muy baja correlación
- De 0.20 a 0.39 Baja correlación

- De 0.40 a 0.59 Moderada correlación
- De 0.60 a 0.79 Buena correlación
- De 0.80 a 1.00 Muy buena correlación

Para el nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$  o 95% de nivel de confianza

### *Decisión*

La tabla 2 evidencia un coeficiente Tau b (0,984), el cual infiere una correlación muy buena, así también, el valor de significancia bilateral (0.000) es menor al exigido, por lo que dichos resultados infieren la aceptación de la hipótesis alterna: Existe correlación entre el régimen impositivo de la renta y la insolvencia de las empresas exportadoras.

### *Prueba de hipótesis específica 1*

**Tabla 3**

*Prueba estadística de hipótesis específica 1*

			Régimen Especial de Renta	Insolvencia
Tau_b de Kendall	Régimen Especial de Renta	Coeficiente de correlación	1.000	,983**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	12	12
	Insolvencia	Coeficiente de correlación	,983**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	12	12

### *Contrastación de la hipótesis específica 1*

H0: No existe correlación entre el régimen especial de renta y la insolvencia de las empresas exportadoras.

H1: Existe correlación entre el régimen especial de renta y la insolvencia de las empresas exportadoras.

### Regla de decisión

Para el coeficiente Tau b: De 0.00 a 0.19 Muy baja correlación

- De 0.20 a 0.39 Baja correlación
- De 0.40 a 0.59 Moderada correlación
- De 0.60 a 0.79 Buena correlación
- De 0.80 a 1.00 Muy buena correlación

Para el nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05 \text{ o } 95\% \text{ de nivel de confianza.}$$

### Decisión

La tabla 3 evidencia un coeficiente Tau b (0,983), el cual infiere una correlación muy buena, así también, el valor de significancia bilateral (0.000) es menor al exigido, por lo que dichos resultados infieren la aceptación de la hipótesis alterna: Existe correlación entre el régimen especial de renta y la insolvencia de las empresas exportadoras.

### Prueba de hipótesis específica 2

**Tabla 4**

*Prueba estadística de hipótesis específica 2*

			Régimen MYPE Tributario	Insolvencia
Tau_b de Kendall	Régimen MYPE Tributario	Coeficiente de correlación	1.000	,840**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	12	12
	Insolvencia	Coeficiente de correlación	,840**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	12	12

### Contrastación de la hipótesis específica 1

H0: No existe correlación entre el régimen MYPE tributario y la insolvencia de las empresas exportadoras.

H1: Existe correlación entre el régimen MYPE tributario y la insolvencia de las empresas exportadoras.

*Regla de decisión*

Para el coeficiente Tau b: De 0.00 a 0.19 Muy baja correlación

- De 0.20 a 0.39 Baja correlación
- De 0.40 a 0.59 Moderada correlación
- De 0.60 a 0.79 Buena correlación
- De 0.80 a 1.00 Muy buena correlación

Para el nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05 \text{ o } 95\% \text{ de nivel de confianza.}$$

*Decisión*

La tabla 4 evidencia un coeficiente Tau b (0,840), el cual infiere una correlación muy buena, así también, el valor de significancia bilateral (0.000) es menor al exigido, por lo que dichos resultados infieren la aceptación de la hipótesis alterna: Existe correlación entre el régimen MYPE tributario y la insolvencia de las empresas exportadoras.

***Prueba de hipótesis específica 3***

**Tabla 5**

*Prueba estadística de hipótesis específica 3*

			Régimen General de Renta	Insolvencia
Tau_b de Kendall	Régimen General de Renta	Coeficiente de correlación	1.000	,779**
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	12	12
	Insolvencia	Coeficiente de correlación	,779**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	12	12

*Contrastación de la hipótesis específica 1*

H0: No existe correlación entre el régimen general de renta y la insolvencia de las empresas exportadoras.

H1: Existe correlación entre el régimen general de renta y la insolvencia de las empresas exportadoras.

### *Regla de decisión*

Para el coeficiente Tau b: De 0.00 a 0.19 Muy baja correlación

- De 0.20 a 0.39 Baja correlación
- De 0.40 a 0.59 Moderada correlación
- De 0.60 a 0.79 Buena correlación
- De 0.80 a 1.00 Muy buena correlación

Para el nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05 \text{ o } 95\% \text{ de nivel de confianza.}$$

### *Decisión*

La tabla 5 evidencia un coeficiente Tau b (0,779), el cual infiere una correlación buena, así también, el valor de significancia bilateral (0.000) es menor al exigido, por lo que dichos resultados infieren la aceptación de la hipótesis alterna: Existe correlación entre el régimen general de renta y la insolvencia de las empresas exportadoras.

### **Discusiones**

Los resultados del presente artículo de investigación son concordantes con Ohno et al. (2021) quienes concluyeron que cuanto mayor sean los ingresos, mayores serán las cargas impositivas, por ello es necesaria la reducción de tratos ventajosos para los grupos de mayores ingresos, basados en evidencias situacionales de la carga tributaria y la redistribución de los ingresos. Son concordantes con Liscow & Fox (2022) concluyeron que la imposición a la renta origina problemas debido a las características de su normativa, la misma que grava las ganancias cuando éstas ocurren, no cuando se hayan adquirido, por tal motivo, el hecho de adquirir casas y autos no implica un incremento en los ingresos, y sólo son gravables cuando éstos se enajenan.

Son similares a Burdín et al. (2022) quienes concluyeron que la imposición a la renta sobre las personas físicas se traduce en una debilidad de las políticas redistributivas, decayendo en un extremo de doble imposición, considerando que sus tasas son relativamente bajas. Concuerdan con Neira (2020) quien concluyó que la creación de un impuesto diferenciado para el sector productivo agrícola, acompañado de una tasa diferenciada, promovería una ventaja significativa que promovería el desarrollo

de este sector económico. Son similares a Ulloa (2021) quien concluyó que el desconocimiento de la normativa tributaria que tiene el impuesto a la renta influye sobre la liquidez, el capital de trabajo y la capacidad de hacer frente al pago de las imposiciones sobre la renta.

Con concordantes con Yaguache et al. (2019) quienes concluyeron que las organizaciones que perciben beneficios tributarios respecto al impuesto a la renta, incrementaron su liquidez, y redujeron su endeudamiento, por lo tanto, existe relación entre las variables propuestas. Son similares con Quispe y Ayaviri (2021) quienes concluyeron que el COVID-19 ha calado profundamente en las economías del sector productivo, por lo que la presión tributaria deberían permitir el despegue del ciclo económico, por lo tanto, existe relación entre la presión tributaria y la liquidez de las empresas. Concuerdan con Sanmartín et al. (2020) quienes concluyeron que el anticipo del impuesto a la renta beneficia la recaudación e incrementa el nivel de recaudación, en decremento de la liquidez, capacidad operativa y rentabilidad de los contribuyentes, por lo tanto, existe relación entre el anticipo del impuesto y la capacidad contributiva.

## **Conclusiones**

En relación al objetivo general, los resultados del presente artículo científico, permiten concluir que existe correlación entre el régimen impositivo de la renta y la insolvencia de las empresas exportadoras, por lo que se infiere que el régimen impositivo de la renta es un factor predictivo para la insolvencia de las empresas exportadoras.

En relación al primer objetivo específico, los resultados del presente artículo científico permiten concluir que existe correlación entre el régimen especial de renta y la insolvencia de las empresas exportadoras, por lo que se infiere que el régimen especial de renta es un factor predictivo para la insolvencia de las empresas exportadoras.

En relación al segundo objetivo específico, los resultados del presente artículo científico permiten concluir que existe correlación entre el régimen MYPE tributario y la insolvencia de las empresas exportadoras, por lo que se infiere que el régimen MYPE tributario es un factor predictivo para la insolvencia de las empresas exportadoras.

En relación al tercer objetivo específico, los resultados del presente artículo científico permiten concluir que existe correlación entre el régimen general de renta y la

insolvencia de las empresas exportadoras, por lo que se infiere que el régimen general de renta es un factor predictivo para la insolvencia de las empresas exportadoras.

## Referencias

- Arroba Salto, I. M., Tenesaca Gavilánez, M., Arroba Salto, J. E., & Villalta Miranda, E. S. (2018). Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*, 2, 115. <https://doi.org/10.4995/citecma.2018.9855>
- Ávila, H. (2016). *Introducción a la metodología de la investigación* (Edumed (ed.)). <https://bit.ly/3RSUKMX>
- Blanco, R., Mayordomo, S., Menéndez, Á., & Mulino, M. (2020). Las necesidades de liquidez y la solvencia de las empresas no financieras españolas tras la perturbación del Covid-19. *Documentos Ocasionales*, 2020.
- Burdín, G., De Rosa, M., Vigorito, A., & Vilá, J. (2022). Falling inequality and the growing capital income share: Reconciling divergent trends in survey and tax data. *World Development*, 152. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2021.105783>
- Díaz, V. (2001). *Diseño y elaboración de cuestionarios para la investigación comercial* (ESIC Edito). <https://books.google.com.pe/books?id=kER9q4koSnYC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. p. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta Ed). Mc Graw Hill Interamericana.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (McGraw-Hill Interamericana (ed.); Primera, Vol. 1).
- Khalil, S., & Sidani, Y. (2022). Personality traits, religiosity, income, and tax evasion attitudes: An exploratory study in Lebanon. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 47, 100469. <https://doi.org/10.1016/j.intaccaudtax.2022.100469>
- León Tenicela, R. A. (2020). *Problemática de la aplicación del principio del devengado en los pronunciamientos técnicos emitidos por la administración tributaria durante el período 2010 - 2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14201/Leon\\_tr.pdf](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14201/Leon_tr.pdf)



[?sequence=1&isAllowed=y](#)

- Liscow, Z., & Fox, E. (2022). The psychology of taxing capital income : Evidence from a survey experiment on the realization rule q. *Journal of Public Economics*, 213, 104714. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2022.104714>
- Mallqui, W. (2014). *Recaudación de los tributos en el Perú* (p. 196). [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_7/recaudacion\\_de\\_tributos\\_mallqui\\_peru.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/recaudacion_de_tributos_mallqui_peru.pdf)
- Mayorga, R., Virgen, A., Martinez, A., & Salazar, D. (2020). Prueba Piloto. *Educación y Salud Boletín Científico Instituto de Ciencias de La Salud Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo*, 9(17), 69–70. <https://doi.org/10.29057/icsa.v9i17.6547>
- Miyazaki, T., & Ishida, R. (2022). Estimating the elasticity of taxable income: Evidence from top Japanese taxpayers. *Japan and the World Economy*, 61(June 2021), 101116. <https://doi.org/10.1016/j.japwor.2022.101116>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la Tesis* (Ediciones).
- Neira Rodríguez, A. V. (2020). *Creación del impuesto a la renta único agropecuario* (Vol. 4, Issue 1). Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Ohno, T., Sakamaki, J., Kojima, D., & Imahori, T. (2021). Effects of deductions on the tax burden reduction and the redistribution of the income and resident taxes. *Japan and the World Economy*, 60(October), 101104. <https://doi.org/10.1016/j.japwor.2021.101104>
- Quispe Fernandez, G. M., & Ayaviri Nina, D. (2021). Tax load and pressure . A study of the effect on the liquidity , profitability and investment of taxpayers in Ecuador. *Retos*, 11(22), 251–270. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/retos/v11n22/1390-6291-Retos-11-22-00251.pdf>
- Sanmartín, L. A., Ambambari, M. J., & Delgado, R. M. (2020). Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en la Provincia de El Oro- Ecuador. *Espacios*, 41, 8. <https://ww.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p08.pdf>
- Uemura, T. (2022). Evaluating Japan’s corporate income tax reform using firm-specific effective tax rates. *Japan and the World Economy*, 61(June 2021), 101115. <https://doi.org/10.1016/j.japwor.2022.101115>
- Ulloa, C. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la maná. *Ciencia Latina Revista Científica*

*Multidisciplinar*, 5(6), 12786–12803. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1283](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1283)

Villagrán Santacruz, G. C. (2015). *Los Regímenes Impositivos Simplificados: Estudio Comparado* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4675/1/T1733-MDE-Villagran-Los-regimenes.pdf>

Yaguache Aguilar, M. F., Higuerey Gómez, Á. A., & Inga Llanez, E. R. (2019).

Incentivos fiscales , liquidez y solvencia en las empresas del Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 2.

<https://www.redalyc.org/journal/290/29063446020/29063446020.pdf>